



## ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diecinueve de enero de dos mil siete en la ubicación de la Consulta Médica de D. Jesús del [REDACTED], en Estepona (C.P.- 29680).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, declarada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que figura inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1984.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] titular declarante de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

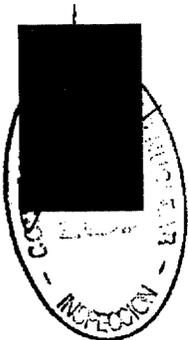
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSSERVACIONES

- En el piso [REDACTED] en el que estaba ubicada a instalación hay en la actualidad un estudio de arquitectura y no hay ningún equipo ni instalación de radiodiagnóstico. Según manifestaron los actuales propietarios de este piso, están allí desde hace más de 5 años y a su vez le compararon el piso a otro arquitecto, no a un médico. \_\_\_\_\_
- El titular se encontraba en el momento de la inspección en el piso [REDACTED] del mismo edificio y, según manifestó, hace más de 10 años que dejó la consulta y retiró el equipo de radiodiagnóstico. No disponía ya de documentación alguna sobre la instalación ni el equipo. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- Nunca fue comunicado el cese de la actividad a la Administración de Industria. Se incumple por tanto el Artículo 10 del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico.



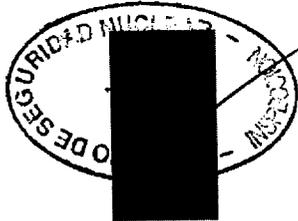
**CSN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**CSN/AIN/01/RXM/MA-0002/2007**  
**Hoja 2 de 2**

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de abril de dos mil siete.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"CONSULTA MÉDICA DE D. JESUS DEL [REDACTED]" (Estepona)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.